



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 097 - 18

Comodoro Rivadavia 27 FEB. 2018

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de la Licenciatura en Ciencia Política, en relación al tratamiento del expediente 229/2017 donde consta el tratamiento de las propuestas de las asignaturas Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado y de Teoría y Derecho Constitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que de la nota presentada por la Dra. Graciela Ciselli no surgen elementos probatorios que invaliden el expediente del visto, para su tratamiento.

Que la Lic. Analía Orr actuó en el marco de las funciones asignadas a los Directores por el Reglamento de funcionamiento de Departamentos (Resol CD FHCS N° 58/2015).

Que el expediente del Visto ha sido considerado para el análisis y la fundamentación de la propuesta de designación para la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado.

Que el Departamento no ha tratado las propuestas presentadas en la asignatura Teoría y Derecho Constitucional.

Que de acuerdo a la Resol. CD FHCS N° 299/11, el presente Cuerpo ponderó la propuesta pedagógica, la formación académica, los antecedentes docentes, los antecedentes en investigación y extensión y la participación institucional.

Que la propuesta pedagógica de la Lic. Analía Orr parte del análisis constitucional para abordar sus efectos en las configuraciones institucionales, incorporando las esferas política, económica y social, y dando cuenta de las complejas relaciones entre la constitución y la ingeniería institucional resultante y su dinámica; que asimismo, incluye material didáctico elaborado para tal fin y por ende, en términos teórico y metodológico, resulta más afín con el campo de la Ciencia Política.

Que la propuesta de la Abogada Antonella Duplatt se plantea solo desde la perspectiva del campo del derecho constitucional.

Que en cuanto a la formación académica, la postulante Analía Orr es Licenciada en Ciencia Política, Especialista en Ciencia Política y Sociología por FLACSO, Maestranda en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad de Quilmes y Doctoranda en Ciencia Política por la UNSAM; todas ellas vinculadas al campo de la disciplina.

Que la postulante Antonella Duplatt es abogada, Maestranda en Administración de organizaciones del sector cultural y creativo de la UBA, Diplomada en Derechos económicos, sociales y culturales de la UNPSJB y tiene en curso la Especialización en Docencia Universitaria.

Que en cuanto a los antecedentes docentes, la Lic. Analía Orr presenta una amplia trayectoria como docente investigadora en esta institución desde el año 2007, desempeñándose como Profesora Adjunta Regular de Sistemas Políticos Comparados, como JTP de Ciencias Políticas, como Ayudante de primera y JTP en Derecho Constitucional (FCJ), como JTP Sociología (FCJ), y como JTP tutora en Teoría y Derecho Constitucional en Ciencia Política (FHCS).

...//



...//2-

Que en cuanto a los antecedentes docentes, la Abogada Antonella Duplatt es Profesora Adjunta Interina de Tendencias Internacionales en Gestión Cultural, de la Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural (FHCS) desde mayo de 2017.

Que en cuanto a los antecedentes en Investigación y Extensión, la Lic. Analía Orr, es investigadora categoría V, ha formado parte de las unidades ejecutoras de diversos proyectos vinculados a la ciencia política desde el año 2012; que ha llevado adelante diversos proyectos de extensión de reconocido interés ciudadano, como así también cuenta con producción científica en congresos y revistas nacionales y regionales, que utiliza como material de cátedra.

Que en cuanto a los antecedentes en Investigación y Extensión, la Abogada Antonella Duplatt, ha participado como colaboradora en dos proyectos de investigación desde el año 2014; y que ha sido coordinadora de talleres en dos proyectos extensionistas.

Que en cuanto a la participación institucional, la Lic. Analía Orr es miembro del consejo departamental desde el año 2007 y Directora desde el año 2015, integrante del Seminario de Formación de auxiliares docentes y docente del Seminario del Ingresante.

Que en cuanto a la participación institucional, la Abogada Antonella Duplatt ha sido tutora del sistema de tutorías para ingresantes de la FCJ en el año 2016.

Que la postulación de la Lic. Analía Orr, responde más satisfactoriamente a los lineamientos del cargo objeto de llamado, tanto en lo que respecta a la propuesta de trabajo como a los antecedentes.

Que el tema fue tratado y aprobado por la mayoría de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Lic. Analía Verónica Orr DNI 24.529.090, como JTP con dedicación simple en la asignatura Teoría y Derecho Constitucional, de la Licenciatura en Ciencia Política, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../13-


c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 097 - 18**

pi9

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB